



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

9492

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00004738

Ab. Sofía Ruiz Guarderas
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-2346 de 21 de septiembre de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de mayo de 2018, declaró la disolución y ordenó la liquidación de la compañía ESAON EQUIPOS DE AUTOMATIZACION DE OFICINAS OJEDA NOBOA CIA. LTDA. por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 5 del artículo 361 de la Ley de Compañías.

QUE en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-2346 de 21 de septiembre de 2016, referida en el considerando precedente, se designó como liquidador de la compañía ESAON EQUIPOS DE AUTOMATIZACION DE OFICINAS OJEDA NOBOA CIA. LTDA. al señor Luis Enrique Hidalgo Vinueza quien no llegó a posesionarse del cargo;

QUE el primer inciso del artículo 14 del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación, Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", dispone: "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la Resolución de disolución o en la Resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones";

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

QUE el Intendente de Compañías de Quito, mediante disposición de 28 de mayo de 2018, a través del Sistema Integrado de Trámites, ordenó preparar la Resolución para dejar sin efecto la designación del señor Luis Enrique Hidalgo Vinueza como liquidador de la compañía ESAON EQUIPOS DE AUTOMATIZACION DE OFICINAS OJEDA NOBOA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN; y, designar al señor Marco Abrahan Ojeda Luna, en su reemplazo; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0026 de 06 de marzo de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del señor Luis Enrique Hidalgo Vinueza como liquidador de la compañía ESAON EQUIPOS DE AUTOMATIZACION DE OFICINAS OJEDA NOBOA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al señor Marco Abrahan Ojeda Luna, para el cargo de liquidador de la compañía ESAON EQUIPOS DE AUTOMATIZACION DE OFICINAS OJEDA NOBOA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento del Liquidador en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Nº TRAMITE: 28071-0041-18
DOCUMENTO: Nombramiento



12/06/18 2.15

Const. 1122. 18/05/1988. - NOT 28. 05/05/1988
Disol 3516 - 15/05/2018



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00004738

COMPANHIA ESAON EQUIPOS DE AUTOMATIZACION DE OFICINAS OJEDA NOBOA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 31 de mayo de 2018.

Ab. Sofia Ruiz Guarderas
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la COMPANHIA ESAON EQUIPOS DE AUTOMATIZACION DE OFICINAS OJEDA NOBOA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz; que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador; que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero; y, que puedo ser firma autorizada y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."

Distrito Metropolitano de Quito, a - 5 JUN. 2018

Señor Marco Abrahan Ojeda Luna
LIQUIDADOR

C.C. No. 1700745225

Ref. 449, 149
Exp. 17971
Tr. 28071-0041-18
JRPA

Dirección
Registro Mercantil del Cantón